



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR EXTERNA No. **0038** DE 2014

0110-02-02-2014

Santiago de Cali, **09 DIC 2014**

Para: Gobernador, Alcaldes Municipales y Distrital del Departamento del Valle del Cauca

De: Dirección General

Asunto: Nuevas directrices del MADS para el reporte de los predios adquiridos o esquemas de pago por servicios ambientales de que trata el Decreto 953 de 2013.

Con la finalidad de unificar la forma en que se deberá reportar a la CVC la información sobre los predios adquiridos y/o los esquemas de pago por servicios ambientales financiados por las entidades territoriales, en el marco de la inversión del 1% de los ingresos corrientes del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el Decreto 953 de 2013, se procede a manifestar que de acuerdo con la Resolución 1781 del 10 de noviembre de 2014, expedida por el MADS, la información se deberá reportar ante las Direcciones Ambientales Regionales respectivas, en la forma establecida en la citada Resolución y de acuerdo al formato denominado "Reporte anual de predios adquiridos y de aplicación de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales", el cual se podrá descargar desde el link <http://portalapp.minambiente.gov.co/index.php/componet/content/article/1400-plantilla-negocios-verdes-y-sostenibles-50> en el sitio del MADS asociado a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO.

Director General

Proyectó *Maria Victoria Palta F. - Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica / Natalia Gomez - Profesional Especializado Dirección Técnica Ambiental*

Revisó *Mayda Pilar Vanin Montaña-Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental / Sonia Londoño Gallo-Jefe Oficina Asesora de Jurídica / María Cristina Valencia Rodríguez-Secretaria General (C)*

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 - 3181700
Fax: 3396168
www.cvc.gov.co

Versión: 04



COD. FT 15 02